

COPASST COMO HERRAMIENTA DE PREVENCIÓN DEL A.T. Y E.L. DE LOS TRABAJADORES

JESUS MARIA DIAZ
Coordinador General “coiso”
Agosto 2021

El Copasst

Es un organismo de promoción, divulgación y vigilancia del cumplimiento de las normas y reglamentos de salud laboral al interior de las empresas. Conformado paritariamente por representantes de los trabajadores y empleadores

EL COISO en el acompañamiento que realiza a los diferentes copasst ha concluido que este comité es el llamado a Identificar y prevenir los riesgos laborales en los puestos de trabajo y exigir a los empleadores el cumplimiento de las normas que existen hoy en materia de salud laboral

Resolución 2013 de 1986

Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.

Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional.

Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.

(Investigar) Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.

Decreto 1072 de 2015

El empleador debe informar al Copasst la evaluaciones de los ambientes de trabajo para que emita las recomendaciones

El copasst participara en el programa de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo - SST

Auditoria de cumplimiento SG-SST la cual será planificada con la participación del Copasst

El copasst participara en la ejecución de la política y el desarrollo de todas las etapas del SG-SST



LUCHA SOCIAL
MUNDIAL

Bélgica

socio para el desarrollo



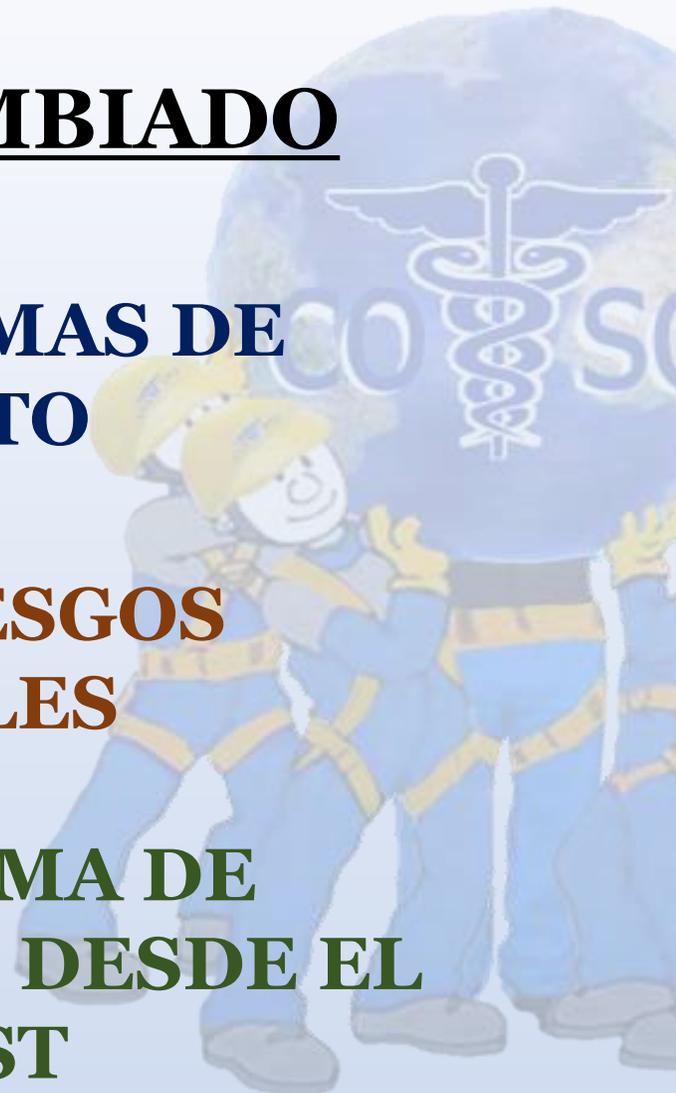
POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

QUE HA CAMBIADO

**NUEVAS FORMAS DE
CONTRATO**

**NUEVOS RIESGOS
LABORALES**

**NUEVA FORMA DE
PARTICIPACION DESDE EL
COPASST**



NORMAS

LEY 1221 DE 2008 (julio 16)
TELETRABAJO

**DECRETO 0884 DE 2012 (30
de abril)** reglamenta el teletrabajo

LEY 2088 DE 2021 (Mayo 12)
TRABAJO EN CASA

LEY 2121 DE 2021 (agosto 3)
TRABAJO REMOTO



LUCHA SOCIAL
MUNDIAL

Bélgica

socio para el desarrollo



FGTB

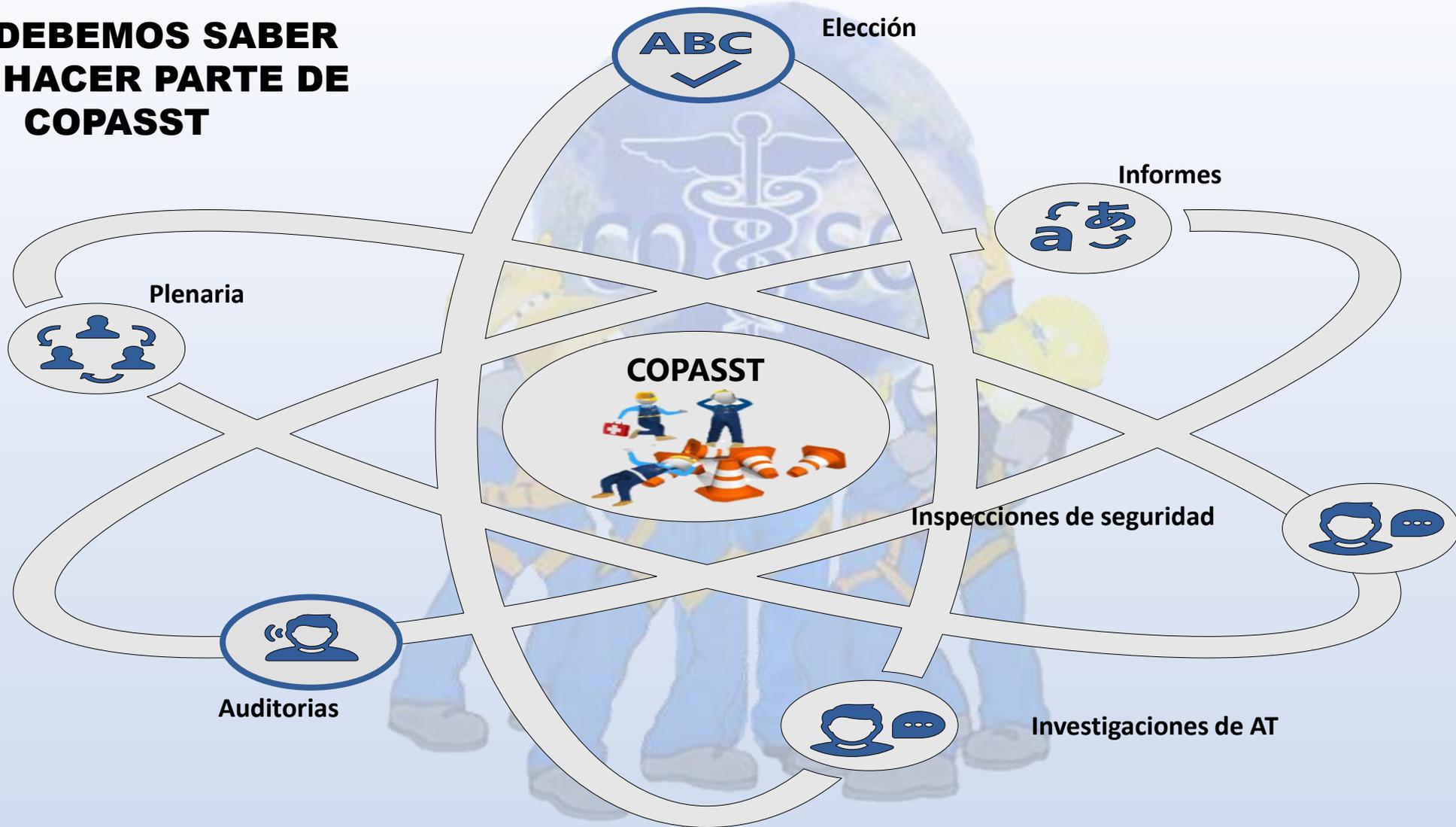
Central General

¡Juntos más fuertes!



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

QUE DEBEMOS SABER PARA HACER PARTE DE COPASST



CONFORMACION DEL COPASST

Número de trabajadores	Número de Representantes	
	DE LOS TRABAJADORES	DEL EMPLEADOR
10-49	1	1
50-449	2	2
500-999	3	3
1000 Y más	4	4



LUCHA SOCIAL
MUNDIAL

Bélgica
socio para el desarrollo

FGTB
Central General
Juntos más fuertes



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Votación por cociente electoral constitución política

"ART. 263. —Para asegurar la representación proporcional de los partidos, cuando se vote por dos o más individuos en elección popular o en una corporación pública, se empleará el sistema de cociente electoral.

Votación uninominal constitución política

ART. 263.—Modificado. A.L. 1/2003, art. 12. Para todos los procesos de elección popular, los partidos y movimientos políticos presentarán listas y candidatos únicos, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva elección.

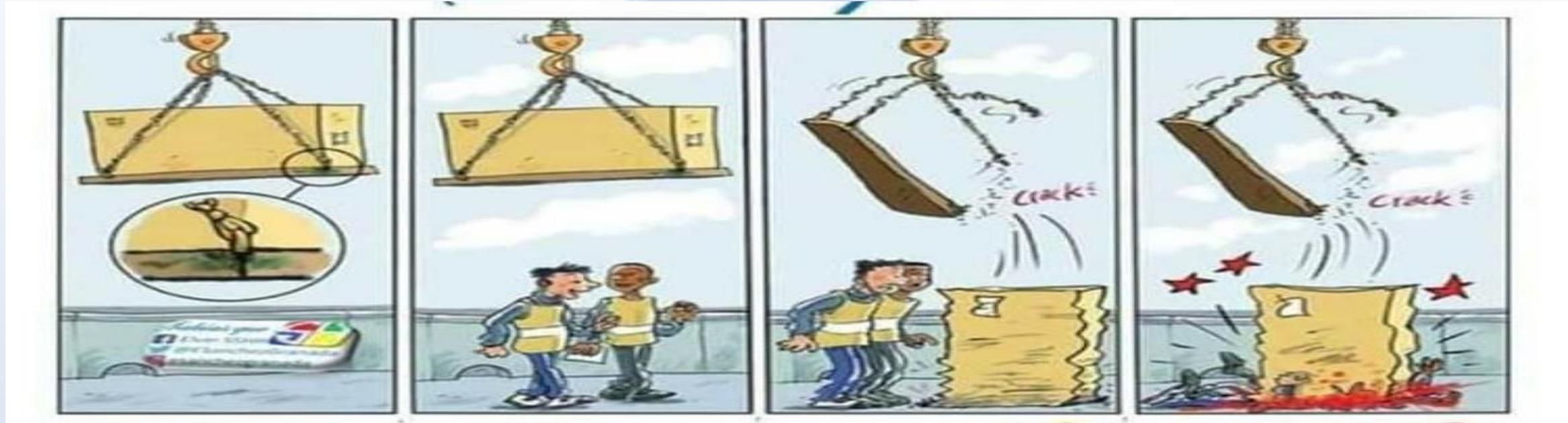
Cifra repartidora

Nombramiento del copasst por la organización sindical

**En varias convenciones colectivas se acuerda la representación de los trabajadores en el Copasst
En esta representación se debe tener claro la política que debe tener la organización en lo referente a la salud de los trabajadores**

PELIGRO

RIESGO



IDENTIFICACION DE PELIGROS

Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este

EVALUACION DE LOS RIESGOS

Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y el nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción

VALORACION DE LOS RIESGOS

Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado

CLASIFICACION

DECRETO 1072 DE 2015 PELIGROS	DECRETO 1477 DE 2014 AGENTES	GUÍA TÉCNICA COLOMBIANA PELIGROS
QUIMICOS	QUIMICOS	QUÍMICO
FISICO	FISICOS	FÍSICO
BIOLOGICO	BIOLOGICOS	BIOLÓGICO
PSICOSOCIAL	PSICOSOCIALES	PSICOSOCIAL
ERGONOMICOS O BIOMECANICO	ERGONOMICOS	BIOMECÁNICOS
PUBLICO		FENÓMENOS NATURALES
DE SEGURIDAD		CONDICIONES DE SEGURIDAD



LUCHA SOCIAL
MUNDIAL

Bélgica
socio para el desarrollo

FGTB
Central General
Juntos más fuertes



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

INSPECCION DE SEGURIDAD

CONCEPTO

Las inspecciones de seguridad son muy importantes para los trabajadores de una organización, ya que consiste básicamente en observaciones sistemáticas para identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos en el lugar de trabajo, para prevenir, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, pérdidas materiales o interrupción del proceso.



LUCHA SOCIAL
MUNDIAL

Bélgica

socio para el desarrollo



FGTB

Central General

¡Juntos más fuertes!



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

INVESTIGACION DE ACCIDENTES INCIDENTES

En forma genérica se pueden definir los siguientes pasos en una investigación:



CICLO PHVA SG-SST

Tomar acciones para mejorar continuamente el desempeño de SST, para alcanzar los resultados propuestos

Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar .

¿EL COMO SE VA HACER?

ACTUAR

PLANIFICAR

Revisar que los procedimientos y acciones ejecutadas, están consiguiendo los resultados deseados.

¿CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES?

VERIFICAR

HACER

Los responsables deben ejecutar los trabajos planificados, en las fechas señaladas en el plan.

¿EJECUTAR LO PLANIFICADO?





Estándares Mínimos SG-SST

Resolución 0312 de 2019

Conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes

MEDIDAS DE SEGURIDAD COVID - 19



LAVESE LAS
MANOS
REGULARMENTE



EVITE EL
CONTACTO



MANTENGA UNA
DISTANCIA SEGURA DE
AL MENOS 2 METROS



EVITE TOCARSE
LA CARA

COMO ESTAMOS

¿Cómo está la salud de los trabajadores y cuáles serían las acciones para la promoción de la salud y la vida en el trabajo?

¿Cómo evaluar las condiciones de trabajo (riesgos laborales) desde metodologías propias de los trabajadores?

¿Cómo las colectividades y las organizaciones sindicales podemos incidir en el diseño e implementación del proceso de auditorías en seguridad y salud en el trabajo?

¿Cuáles son las experiencias en relación con la academia en la formación de los Copasst?

¿cómo estamos participando? (sindicatos y miembros del Copasst)

¿cómo vemos el sistema de riesgos laborales y cuál es nuestra participación? (sindicatos, trabajadores y miembros del Copasst)

conclusiones

- Tener metodologías propias desde los sindicatos de inspecciones de puestos de trabajo para avanzar en la prevención y poder evidenciar los riesgos a los cuales estamos expuestos.
- Políticas de salud claras desde las secretarías de los sindicatos con planes de trabajo y objetivos claros
- Exigir a las ARL el cumplimiento en prevención del porcentaje de reinversión a las empresas
- Conocer el sistema de gestión, los estándares mínimos y los protocolos de bioseguridad y exigirlos
- Crear plataformas de trabajo donde tenga componentes y temas claros para los trabajadores como lo es el autocuidado.
- Incidencia política en el cambio de la normatividad especialmente la Resolución 1401 de 2007, resolución 2013 de 1986 mostrar las falencias y presentar propuestas de cambio en beneficio de las partes.
- Comunicación entre copasst y sindicatos, buscar la participación permanente en los copasst



GRACIAS



LUCHA SOCIAL
MUNDIAL



Bélgica

socio para el desarrollo

FGTB

Central General

Junto más fuertes



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

LEY 2121 DE 2021 (agosto 3)

TRABAJO REMOTO

ARTÍCULO 20°. Programa de prevención, control y actuación de riesgos laborales. Las Administradoras de Riesgos Laborales, deberán elaborar un programa de prevención, control y actuación de riesgos laborales y de rehabilitación integral que llegaren a presentar los trabajadores remotos, el cual deberá ser suministrado tanto al trabajador como al empleador. El empleador tendrá la obligación de afiliar al trabajador remoto al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme a lo establecido en la Ley 776 de 2002 y el Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado por la Ley 1562 de 2012. Para efectos de lo cual, el empleador deberá allegar, a la Administradora de Riesgos laborales - ARL -, copia del contrato o del acto administrativo de vinculación laboral del trabajador remoto, adjuntando el formulario facilitado por ésta para la determinación del riesgo y definición del origen de las contingencias que llegaren a presentarse.

Parágrafo 1. Las Aseguradoras de Riesgos Laborales deberán elaborar el formulario a que hace referencia el presente artículo, dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, en el cual deberá solicitarse la descripción de las actividades que ejecutará el trabajador remoto, **el lugar en el cual se desarrollarán**, el horario en el cual se ejecutarán, la clase de riesgo que corresponde a las labores ejecutadas y la clase de riesgo correspondiente a la empresa o centro de trabajo; dicho formulario deberá ser publicado en la página web de la ARL, para fines de consulta y descarga para diligenciamiento de aquellos empleadores que puedan llegar a requerirlo. En el caso que existan múltiples contratos, el formulario deber permitir identificar los contratos que relaciona y los datos que se relacionan en anterior inciso.

Parágrafo 2. **Las Administradoras de Riesgos Laborales acompañarán de manera obligatoria, a los trabajadores remotos y a los empleadores en la verificación de las condiciones de trabajo, que garanticen al trabajador remoto una real seguridad y salud en el trabajo.**